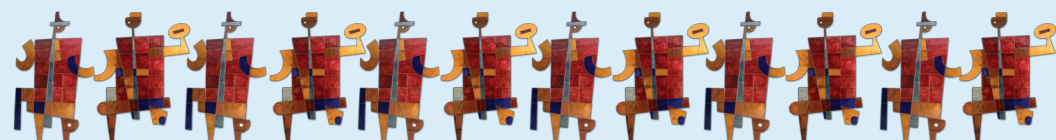


BANCO DE GUATEMALA

**XXVIII CERTAMEN
PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN
“DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**



CONVOCATORIA Y BASES



ACUERDO DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 25-2016

LA GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de incentivar y fomentar la investigación científica en áreas de interés para la banca central y reconocer la labor desarrollada por el primer presidente del Banco de Guatemala, se instituyó el **CERTAMEN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN “DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**;

CONSIDERANDO:

Que en resolución número JM-359-95, emitida por la Junta Monetaria el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se instruyó a la administración del Banco de Guatemala para que anualmente elabore las bases que regirán el Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”; haga la convocatoria correspondiente durante la celebración de las “Jornadas Económicas”; y organice y desarrolle las demás actividades relacionadas con el referido certamen,

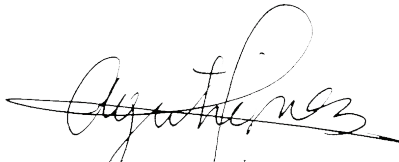
POR TANTO:

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala,

ACUERDA:

- 1o. Emitir, conforme anexo al presente acuerdo, las bases que regirán el **XXVIII CERTAMEN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN “DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**.
- 2o. Convocar a profesionales, estudiantes e investigadores, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o residentes en el exterior, para que presenten trabajos de investigación en las áreas económica, financiera, administrativa, jurídica y otras afines, sobre los temas descritos en el artículo 2 de las bases que regirán dicho certamen.
- 3o. El presente acuerdo entra en vigencia el seis de junio de dos mil dieciséis.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



Antonieta Gutiérrez
Gerente General

**BASES DEL XXVIII CERTAMEN
PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN
“DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**

DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 1. Podrán participar en el Certamen profesionales, estudiantes e investigadores de las áreas económica, financiera, administrativa, jurídica y otras afines, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o residentes en el exterior. La participación podrá ser a título de autor individual o de coautores. En ambos casos solo podrá presentarse un trabajo de investigación por autor o coautores participantes.

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 2. En los trabajos de investigación se deberán cumplir los requisitos siguientes:

A. TEMAS:

Los temas de los trabajos de investigación deberán ser de interés para el Banco de Guatemala, relativos al ámbito de su competencia, particularmente en los campos monetario, cambiario, crediticio, bancario y jurídico. En consecuencia, los participantes podrán presentar trabajos de investigación que desarrollen áreas y temas tales como los que, a manera de referencia y sin carácter limitativo, se enuncian a continuación:

- a. El esquema de metas explícitas de inflación: la experiencia en economías pequeñas y abiertas.
- b. La participación del banco central en el mercado cambiario: reglas versus discreción.
- c. La supervisión financiera y la regulación macroprudencial.

- d. La coordinación de las políticas monetaria y fiscal.
- e. Los determinantes del crecimiento económico: el rol de las reformas estructurales.
- f. Gobierno Corporativo: Un enfoque moderno de gestión del banco central.
- g. Otros temas de interés para la banca central.

B. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Los trabajos de investigación deben ser originales, inéditos, de evidente calidad científica, elaborados con las técnicas de investigación y de presentación apropiadas.

Para efectos en el presente certamen se entenderá por inédito todo trabajo que no haya sido publicado o divulgado, total o parcialmente, en cualquier medio.

C FORMATO Y CONTENIDO:

1. Escrito en idioma español, en papel tamaño carta, a doble espacio, impreso solamente de un lado, con fuente Arial o Times New Roman 12, márgenes izquierdo y superior 3.5; y derecho e inferior 2.5.
2. Extensión máxima de treinta páginas (no incluye notas metodológicas, apéndices y cuadros estadísticos).
3. Explicación metodológica.
4. Planteamiento, desarrollo y comprobación de la hipótesis.
5. Conclusiones.
6. Gráficas y tablas (en blanco y negro).

7. Notas al texto.
8. Bibliografía.
9. Índice.

D. ENVÍO Y PRESENTACIÓN:

1. En sobre o paquete cerrado, sellado o lacrado, remitido a:

BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Recursos Humanos
Certamen Permanente de Investigación
“Doctor Manuel Noriega Morales”
7a. avenida, 22-01, zona 1,
Ciudad de Guatemala 01001
Guatemala, Centro América

2. En la esquina superior izquierda del sobre o paquete se anotará únicamente el nombre del trabajo de investigación, el seudónimo del autor o coautores y el país de procedencia. En ningún trabajo de investigación deberá aparecer el nombre del autor o coautores. En caso contrario, será descalificado.
3. Archivo digital en disco compacto o en un dispositivo de memoria USB, en formato PDF (Portable Document Format).
4. Calzar al final del trabajo de investigación el seudónimo del autor o de los coautores.
5. Dentro del mismo sobre o paquete se debe incluir una plica tamaño carta, sellada o lacrada.

La plica deberá contener:

- a. En su exterior los mismos datos anotados en el sobre o paquete a que se refiere el numeral anterior.
- b. En su interior el Formulario de Registro para Participar en el XXVIII Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”, disponible en la dirección siguiente: www.banguat.gob.gt.

En el Formulario de Registro para Participar deberá anotarse:

- a. El nombre del trabajo de investigación presentado, seudónimo y país de procedencia del autor o coautores.
- b. El o los nombres completos, edad, profesión, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha y firma del autor o coautores.
- c. El número del Documento Personal de Identificación (DPI) si el autor o coautores son guatemaltecos, o el número de pasaporte, si son extranjeros.
- d. La dirección postal y electrónica en la que pueda notificarse el resultado del Certamen.
- e. Declaración del autor o coautores sobre la originalidad del trabajo de investigación presentado, que es inédito y aceptación de los términos y bases que rigen el Certamen.
- f. Autorización para la publicación del trabajo de investigación en caso ser galardonado y cesión de los derechos de autor a favor del Banco de Guatemala.

En caso de coautoría, deberá acompañarse un formulario por cada participante.

ARTÍCULO 3. Para la recepción de los trabajos de investigación se fija un plazo que inicia el 6 de junio de 2016 y finaliza el 28 de febrero de 2017, a las 14:30 horas.

ARTÍCULO 4. Serán descalificados, sin responsabilidad para el Banco de Guatemala, los trabajos de investigación que:

- a. Revelen la identidad del autor o coautores,
- b. Incumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 y el plazo establecido en el artículo 3 de estas bases, o
- c. Contengan textos plagiados.

DE LOS PREMIOS

ARTÍCULO 5. El Banco de Guatemala otorgará los premios siguientes:

Primer lugar: Diploma y US\$10,000.00

Segundo lugar: Diploma y US\$7,000.00

Tercer lugar: Diploma y US\$4,000.00

Los premios se entregarán en quetzales, al tipo de cambio de referencia del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América, vigente el día de la premiación, si los ganadores son guatemaltecos o extranjeros residentes en Guatemala y, en dólares de los Estados Unidos de América, si los ganadores son guatemaltecos o extranjeros residentes en el exterior.

En caso de coautoría, el premio será entregado a cada coautor en partes iguales.

ARTÍCULO 6. Los trabajos de investigación que, a juicio del Jurado Calificador, se hagan acreedores a mención honorífica recibirán un diploma que la acredite.

DE LA RECEPCIÓN Y RECHAZO

ARTÍCULO 7. Los trabajos de investigación serán recibidos en la Sección de Secretaría Administrativa del Banco de Guatemala, ubicada en el segundo piso del edificio central, localizado en la 7ª avenida, 22-01, zona 1, ciudad de Guatemala y trasladados al Departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8. El Banco de Guatemala rechazará los trabajos de investigación que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente.

DEL JURADO CALIFICADOR Y LA CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 9. El Jurado Calificador se integrará con tres profesionales de reconocido prestigio, designados por la Gerencia General del Banco de Guatemala, quienes no podrán tener relación laboral con el Banco de Guatemala ni presentar trabajos de investigación para participar en el Certamen.

En la premiación del presente Certamen, se dará a conocer los nombres de las personas que integraron el Jurado Calificador.

ARTÍCULO 10. Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a. Calificar los trabajos de investigación recibidos de acuerdo con criterios objetivos y seleccionar aquellos que se harán acreedores al primero, segundo y tercer premio, o declarar desierto el premio en alguno o en los tres lugares.

- b. Calificar, en adición a los tres premios establecidos, hasta dos menciones honoríficas.
- c. Emitir dictamen en el que se hará constar su decisión, la que será definitiva e inapelable; y presentarlo a la Gerencia General del Banco de Guatemala.
- d. Recomendar al Banco de Guatemala aquellos trabajos que, aun cuando no hubiesen sido premiados, posean la calidad científica suficiente para su publicación.

ARTÍCULO 11. Durante las deliberaciones del Jurado Calificador no se permitirá la presencia de personas ajenas a este.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

ARTÍCULO 12. La Gerencia General del Banco de Guatemala notificará a los ganadores, por los medios que estime convenientes, el resultado de la calificación del Certamen.

DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 13. La entrega de premios se efectuará en junio de 2017, en un acto especial organizado por el Banco de Guatemala, conforme programa que se dará a conocer oportunamente. El autor o coautores ganadores que no puedan asistir podrán nombrar un representante para recibir el premio; quienes residan fuera del país podrán recibirlo por medio de la representación diplomática o consular de su país, acreditada en Guatemala.

Los nombres del autor o coautores cuyos trabajos de investigación sean premiados serán publicados en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt, en el sitio correspondiente al Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 14. El Banco de Guatemala podrá abrir las plicas de los trabajos de investigación declarados fuera del Certamen y los que no fueren premiados, con el propósito de extender su agradecimiento al autor o coautores de los mismos. Posteriormente, dichos trabajos de investigación con sus correspondientes plicas, excepto por lo previsto en el artículo 15, serán destruidos.

En ningún caso se devolverán los originales ni las copias de los trabajos de investigación recibidos.

ARTÍCULO 15. La sola presentación de los trabajos de investigación para participar en el Certamen otorga al Banco de Guatemala el derecho de publicar, por los medios y en la forma que estime pertinente, los trabajos de investigación galardonados, así como los trabajos participantes que el Jurado Calificador recomiende por su calidad y méritos científicos.

El otorgamiento de los premios conlleva la cesión de los derechos de edición sin pago adicional. En ningún caso se entenderá que el Banco de Guatemala tiene obligación de publicar o editar los trabajos de investigación premiados y los recomendados por el Jurado Calificador.

De igual manera, el Banco de Guatemala podrá, si lo estima conveniente, abrir las plicas y publicar aquellos trabajos de investigación que, aun cuando no hubiesen sido premiados, posean la calidad científica suficiente, a juicio del Jurado Calificador y previa recomendación de este, en cuyo caso, el Banco procederá conforme la reserva de derecho mencionada.

ARTÍCULO 16. Queda entendido que, por el solo hecho de participar en el Certamen, los participantes aceptan y se sujetan a todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

ARTÍCULO 17. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos en forma definitiva por la Gerente General del Banco de Guatemala, a quien también le compete la interpretación de las mismas.

**Formulario de Registro para Participar
XXVIII Certamen Permanente de Investigación
“Doctor Manuel Noriega Morales”**

IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombres y apellidos _____

Edad _____

Nacionalidad _____

Profesión _____

Dirección _____

Teléfono móvil _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

Número del Documento Personal de Identificación (DPI) o Pasaporte _____

Dirección postal y electrónica (para notificación del resultado) _____

NOMBRE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO

Seudónimo _____ País de procedencia _____

DECLARACIONES

Yo _____ he leído la convocatoria al XXVIII Certamen

Permanente de investigación “Doctor Manuel Noriega Morales” por lo que enterado de su contenido en forma voluntaria, MANIFIESTO que:

- a) Acepto los términos y bases que rigen el Certamen;
- b) Solicito participar con el trabajo de investigación titulado:

del cual soy autor o coautor junto con _____

- c) Declaro que el trabajo de investigación presentado es original e inédito;
- d) Cedo mis derechos de autor, a favor del Banco de Guatemala, sobre el trabajo de investigación presentando, en caso resultare ganador; y,
- e) Autorizo la publicación o destrucción del trabajo de investigación presentado, según lo establecido en las bases.

Lugar fecha _____

Firma _____

